

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 00024125/2016

VISTO:

04 JUL 2016

Que a fs. 1 la Secretaria de Extensión solicita a la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales la suscripción del **Convenio Específico para Actividades de Vinculación Tecnológica** a celebrarse entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba – programa de inclusión/terminalidad de la educación secundaria de jóvenes 14/17 años “Nuestra Señora del Trabajo” y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de las “Becas de innovación Tecnológica Socio Productiva (BITs) – Convocatoria 2016 – aprobada por RR N° 782/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 6/12 regula el procedimiento a seguir para la aprobación y suscripción de este tipo de Convenios y en virtud de lo establecido en los arts. 5 y 7, a fs. 14/24 y fs. 26 obra documentación de la contraparte e informes de pertinencia, personal, infraestructura, económico financiero y de legalidad.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos con otros organismos públicos nacionales, provinciales y municipales fortaleciendo procesos de diálogo de saberes que empoderen a sujetos en situaciones de vulneración, al tiempo que alimentan la tarea de formación de recursos humanos y ejercicio profesional.

Lo establecido en el Art. 3 de la Ordenanza HCS N° 6/12 sobre delegación y suscripción de este tipo de instrumentos legales.

Lo dispuesto en el Art. 2 último párrafo de la R.R N° 603/2016 respecto a las atribuciones de la persona Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales y la delegación transitoria dispuesta por R.R. N° 1109/2016.

Por ello;**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior aprobar el Convenio Específico por Actividades de Vinculación Tecnológica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Sociales y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba – programa de inclusión/terminalidad de la educación secundaria de jóvenes 14/17 años “Nuestra Señora del Trabajo”, según fs. 2/13 y delegar a la Encargada del Despacho de la mencionada Facultad la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

97



Alicia Servetto
Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba